

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electrónica	
Ámparo Verónica Cevallos Benalcázar	Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pichincha	De Los Hemisferios S1-128 Av. Equinoccial	170329	(02) 343-4894	https://gadsap.gob.ec/	
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)					Link para descargar documentos	
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))					"NO APLICA", en virtud de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pichincha, no tiene procesos desconcentrados en su estructura orgánica	
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)						
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica					https://gadsap.gob.ec/ordactos/	
Responsable de recibir y tramitar los requerimientos de información pública						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Alejandra Isabel Álvarez Cañar	De Los Hemisferios S1-128 Av. Equinoccial		"NO APLICA" por ser línea telefónica directa	170329	secretaria@gadsap.gob.ec	Resolución No. 005-GADPR-2022 del 30 de agosto de 2022
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/6/2023				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):		RECEPCION				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):		VIVIANA BARRERA				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		recepcion@gadsap.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 3434-894				

NOTA: Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución de delegación realizada por la máxima autoridad, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma, a fin de que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida.
 En el caso de que la entidad no tenga apartado postal, deberá colocar "NO APLICA".



G.A.D. SAN ANTONIO
DE PICHINCHA





G.A.D. SAN ANTONIO
DE PICHINCHA



G.A.D. SAN ANTONIO
DE PICHINCHA